



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1986

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00426 -2019-A/MPMN

Moquegua, 27 SET. 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 0713-2019-GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2731-2019-GDES/GM/MPMN, el Expediente Tramite Documentario N° 1923908, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con ocasión de celebrarse el "Día del Campesino", la Empresa Southern Peru Copper Corporation, ha demostrado una vez más su desprendimiento y compromiso de apoyo, entregando bienes en calidad de apoyo la actividad organizada por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, siendo los siguientes: diez (10) carretillas buggy completa, diez (10) pico punta/pata, diez (10) pala, diez (10) machete, diez (10) arco P/podar, diez (10) tijera D/ podar, diez (10) rastrillo, diez (10) barreta hexagonal, diez (10) taques rotoplas, diez (10) pulverizador 435, dos (02) pulverizador 433H, siete (27) pulverizador 457, diez (10) boquillas regulables; el costo total de dichos bienes ascienden a la suma de S/ 14,399.20 (CATORCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 20/100 SOLES) y han sido entregados a la comunidad agraria del sector OMO;

Que, mediante Informe Legal N° 0713-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 24 de setiembre del 2019 el Gerente de Asesoría Jurídica es de opinión procedente mediante Resolución de Alcaldía, **RECONOCER Y AGRADECER**, a la Empresa Southern Peru, por el apoyo brindado en la actividad por la celebración del "Día del Campesino", realizada por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER, a la Empresa Southern Peru Copper Corporation, por el apoyo brindado en la actividad por la celebración del "Día del Campesino", realizada por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALBANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE